



Resolución Administrativa

Lima, 07 de Julio de 2023

VISTO:

El expediente N° 09623-23, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;



Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;



Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;



Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2023-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 953-2023-DAT-HONADOMANI-SB, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, en atención a la Nota Informativa N° 901-2023-SF-DAT-HONADOMANI-SB solicita



a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la compra de gasa fraccionada estéril 7.5 cm x 7.5 cm de 8 pliegues x 5 uni. para los diferentes Servicios del HONADOMANI-SB, para disponibilidad de 12 meses, ; asimismo, informa que este dispositivo está considerado en el Anexo N° 5, (expediente N° 5492-23), según se detalla en documento adjunto con las especificaciones técnicas;

Que, mediante Nota informativa N° 961-OL N° 490-EP-HONADOMANI-SB-2023, el Equipo de Programación – Oficina de Logística remite al Departamento de Apoyo al Tratamiento el resultado de la indagación de mercado con las cotizaciones de los proveedores, las actas de evaluación y validación, a fin que realice la evaluación del resultado de la indagación de Mercado, las mismas que deben ser aprobadas por el área usuaria, para lograr satisfacer la necesidad real para la atención oportuna en la institución;

Que, con Proveído N° 0003-2023-DE-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Enfermería hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N° 0302-2023-SEAyCE-DE-HONADOMANI-SB, mediante la cual se pone de conocimiento a la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento, que se requiere realizar la evaluación respectiva de la GASA FRACCIONADA ESTERIL 7.5 cm x 7.5 cm de 8 Pliegues x 5 unid, de la cotización del resultado de la indagación del Mercado. Es por ello que se adjunta el Acta de Evaluación y Validación de la Especificación Técnica en original y firmada por el área usuaria;

Que, mediante Informe N° 273-OL N° 271-EP-HONADOMANI-SB-2023, la Jefa del Equipo de Programación conjuntamente con la Jefatura de la Oficina de Logística, informan al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico sobre la indagación de mercado realizado para la "Adquisición de gasa fraccionada estéril 7.5 cm x 7.5 cm de 8 pliegues x 5 uni. Para atención de los diferentes servicios del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para disponibilidad de 12 meses", por lo que solicitan a el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el certificado de crédito presupuestario y previsión presupuestal por el monto de S/ 140,000.00 (Ciento cuarenta mil con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle: Certificado de Crédito Presupuestario por el monto de S/. 60,000.00 y Previsión Presupuestal por el monto de S/. 80,000.00;

Que, mediante Proveído N° 173-2023-DAT-HONADOMANI-SB, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N° 1218-2023-SF-DAT-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefa del Servicio de Farmacia, respecto a la confirmación de la adquisición de los dispositivos médicos al 100% para los pacientes SIS y NO SIS;

Que, a través del Proveído N° 323-OEPE-HONADOMANI-SB-23, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N° 724.2023.UP.OEPE.HONADOMANI.SB, emitida por el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico con la finalidad de que se remita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la Adquisición de gasa fraccionada estéril 7.5 cm x 7.5 cm de 8 pliegues x 5 uni. Para atención de los diferentes servicios del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para disponibilidad de 12 meses" por el monto de S/ 140,000.00 (Ciento cuarenta mil con 00/100 Soles), otorga certificación de crédito presupuestario (CCP N° 0000001423) de recursos financieros por el monto total de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Soles), Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencia (DyT), con Meta presupuestal 077 - Brindar Atención a Niños con diagnóstico de anemia por deficiencia de hierro, Clasificador de Gastos 23.18.21 Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio, Código de Transferencias 0000207-2023, Periodo Otorgado 2023; y el saldo será mediante Previsión Presupuestal N° 027, precisando que la suma de S/ 80.000.00 (Ochenta mil con 00/100 Soles) será atendido en el año fiscal 2024 en la Fuente de Financiamiento 13 - Donaciones y Transferencia (DyT), con Clasificador de Gastos 23.18.21 Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio;

Que, mediante Proveído N° 025-2023-OEA-HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión del proyecto de la Resolución de Inclusión al PAC 2023 del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la Adquisición de gasa fraccionada estéril 7.5 cm x 7.5 cm de 8 pliegues x 5 uni. Para atención de los diferentes servicios del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para disponibilidad de 12 meses" por el monto de S/ 140,000.00 (Ciento cuarenta mil con 00/100 Soles);

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto





Resolución Administrativa

Lima, 7 de Julio de 2023

Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral Nº 027-2022-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023, para Incluir el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para la Adquisición de gasa fraccionada estéril 7.5 cm x 7.5 cm de 8 pliegues x 5 uni. Para atención de los diferentes servicios del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para disponibilidad de 12 meses" por el monto de **S/ 140,000.00** (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

DJTR/VRFP/ADLCS/JCVO
C.c.

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
2 JUL. 2023
RECIBIDO

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. Nº Fecha

07 JUL. 2023





**ANEXO 01:
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : UNIDAD EJECUTORA: 033

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
												DEPA	PROV	DIST	
1	0 - NO	0 - NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - Bien	REQUERIMIENTO DE GASA FRACCIONADA ESTERIL 7.5CM X 7.5CM DE 8 PLEGUES X 5 UNI PARA ATENCION DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HONADOMANI PARA DISPONIBILIDAD DE 12 MESES	S/ 140,000.00	Soles	DYT - Donaciones y Transferencias	JULIO	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA

.....
LIZ ZELMA CORDOVA DOZA
JEFA DEL EQUIPO DE PROGRAMACION

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Oficina de Logistica

.....
CPG. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
Jefe de la Oficina de Logística